Precio de trigo

acordose q los comisarios de la alhondiga con los rren-
tistas paraque se de [illegible] precio de cada fanega
[illegible] que se vendan con que no exceda de dez y
seis reales [illegible] bueno y los comisarios
[illegible] asimismo ordina-
rios [illegible]

Con lo qual se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Don Juan de Riebo

Martin de Robles

D. Fran.co Sanchez

Martinez

Don Sebastian de Robles

Ante mi

Antonio Saemeron

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en [illegible] del mes de [illegible] de
mill y seiscientos y cinquenta y [illegible] años en las casas del ayunta-
miento de esta villa se juntaron el concejo justicia y regimiento
de ella como lo an de uso y costumbre para ordenar
las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien
de esta republica a saber el [illegible] Antonio
[illegible] de la [illegible]

Don Sebastian de Robles
Don Jor.e Sanchez Marin Tovar
Don Pedro Gomez de Robles
Miguel Gomez Melgarejo
Don Fran.co Montero de [illegible]
Ant.o de [illegible] Tovar
Don Alo.o Marin de Labalba
[illegible] de la [illegible]
Don [illegible] alferez m.or
[illegible] de anegadores [illegible]
[illegible] de Mora [illegible]

Y luego en este ayuntamiento se leyo una orden del señor conde
de Castro que es del tenor siguiente

a xxvii de [illegible] año 1654

Don Gonçalo Fajardo Manrrique de Mendoça conde
de Castro Leriz marques de San Leonardo mayordomo del
Rey nuestro señor general de la artilleria de [illegible]
governador de lo militar y de lo politico de las
ciudades de Murcia Cartagena por su mag.d hago
saber a el concejo justicia y regimiento de la villa